



Región de Murcia



Murcia a 9 de noviembre de 2015

# UGT INFORMA

## LA ASAMBLEA REGIONAL PAGA EXTRAORDINARIA

Hay ocasiones en las que la voluntad de los que están dirigiendo una entidad pública, no necesitan que las Organizaciones Sindicales solicitemos el reconocimiento del pago de lo que por Ley nos corresponde a las empleadas y empleados públicos.

Tal es el caso de la Asamblea Regional, donde la Presidenta de la misma tomó la decisión de hacer efectivo el segundo pago de la extra 2012.

La Presidenta de la Asamblea Regional ya en el mes de septiembre, empezó a buscar la fórmula para que se aplicara el Real Decreto Ley 10/2015 de 12 de septiembre, buscando la partida presupuestaria que hiciese posible efectuar el pago equivalente a 48 días de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, encontrando una partida presupuestaria de 80,000 € que procedía de un remanente presupuestario. Se informó personalmente de la decisión de este pago a las trabajadoras y trabajadores tal como se refleja en el documento que adjuntamos.

Desde la UGT – FSP, manifestar nuestra alegría porque las empleadas y empleados públicos de la Asamblea Regional hayan podido cobrar dicha parte proporcional.



Región de Murcia



Como sindicato firmante del Acuerdo que permitirá a los 50.000 funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cobrar la parte proporcional de la extra de 2012, **exigimos** que esto se haga efectivo tanto si se aprueban o no los presupuestos para el año 2016, dado que el jueves 5 de noviembre, el Consejo Jurídico valoró el poder presentar a la Asamblea Regional los presupuestos del próximo año 2016 para su debate sin necesidad de que tengan que pasar por el trámite de la votación del “techo de gasto”. Pudiendo así recuperar progresivamente las retribuciones perdidas durante estos últimos seis años. Hecho que según el Instituto Nacional de Estadística, sitúa a nuestra Región en la cola de los salarios más bajos.

Desde la **UGT-FSP** seguiremos informando



Región de Murcia



Rosa Peñalver Pérez  
La Presidenta

Como sabes el Real Decreto Ley 10/2015, de 12 de septiembre, establece que las distintas Administraciones Públicas abonen en el ejercicio 2015 y por una sola vez una retribución de carácter extraordinario equivalente a 48 días de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

La citada disposición determina que cada Administración Pública abonará dichas cantidades dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerda, y si su situación económico-financiera lo hiciera posible. Te comunico que a propuesta de esta Presidenta, la Mesa de la Cámara ha acordado hacer efectiva la cantidad correspondiente a la paga extraordinaria de 2012, que indica el Real Decreto.

Me es grato informarte de que se han realizado las gestiones oportunas y que la cantidad que te corresponde se hará efectiva en tu nómina de octubre.

*Un cordial  
saludo.*

Cartagena, 21 de octubre de 2015